



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
103/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 18 de Marzo de 2014

Expte. N° 14.167/09

VISTO:

La Resolución N° 215-HCD-2013 mediante la cual se otorga a la Dra. Verónica Beatriz Rajal, Profesora Regular Adjunta con Dedicación Exclusiva en la asignatura **Fundamentos de Biotecnología** de la carrera de Ingeniería Química, licencia con goce de haberes desde el 8 de abril hasta el 17 de mayo de 2013, a fin de que participe del **II Simposio Latinoamericano de Virología Ambiental**, desarrollado entre el 8 y el 10 de abril en la ciudad de Salto (República Oriental del Uruguay) y desarrolle actividades docentes y de investigación en el Singapore Center on Environmental Life Sciences Engineering (SCELSE) de la NTU (Singapur), entre el 15 de abril y el 17 de mayo del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° de la citada Resolución, se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la normativa invocada precedentemente, la Dra. Rajal debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida su licencia, un detallado informe de los trabajos realizados;

Que mediante Nota N° 2815/13, datada el 13/12/2013, la Dra. Verónica Beatriz Rajal eleva el informe correspondiente, detallando pormenorizadamente las actividades desarrolladas en oportunidad de la licencia que le fuera otorgada, adjuntando las constancias documentales que acreditan las mismas;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar el informe presentado por la Dra. Rajal;

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 24/14;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su I° sesión ordinaria del 12 de Marzo de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Dra. Verónica Beatriz RAJAL sobre las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 8 de abril y el 17 de mayo de 2013, y –consecuentemente- tener por cumplimentado el requerimiento efectuado por el Artículo 3° de la Resolución N° 215-HCD-2013.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Verónica Beatriz RAJAL y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia


Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa